



# La Serena

LA SERENA, 07 OCT. 2020

DECRETO N° 1013

## VISTOS

El Ordinario N° 07/1389, de fecha 28 de septiembre de 2020, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando gestionar el decreto alcaldicio que apruebe el convenio de ejecución entre Senama y la Municipalidad de La Serena, correspondiente al Centro Diurno para Adultos Mayores, por el periodo 2020 – 2022, para confección de Decreto Alcaldicio; El Decreto N.º 400, de fecha 10 de septiembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga la declaración de estado de excepción en el territorio de Chile decretada en el Decreto N.º 104, de 2020, del mismo ministerio; El Certificado de fecha 25 de junio de 2020, del Director de Administración y Finanzas; El Certificado de fecha 24 de junio de 2020, del Secretario Municipal, dando cuenta del Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1195, de fecha 24 de junio del año 2020; La Resolución Exenta N° 887, de fecha 29 de mayo de 2020, del Servicio Nacional del Adulto Mayor que declara inadmisibilidad de ofertas y adjudica concurso para el financiamiento de centros diurnos, de instituciones que trabajan con adultos mayores dependientes leves, componente "*Centro Diurnos Comunitarios*", del Servicio Nacional del Adulto Mayor; El instrumento denominado "*Convenio de Ejecución Entre El Servicio Nacional del Adulto Mayor e Ilustre Municipalidad de La Serena*", suscrito entre las partes referidas el día 17 de junio del año 2020; La Resolución Exenta N° 1006, de fecha 30 de junio del año 2020, del Servicio Nacional del Adulto Mayor que aprueba el instrumento denominado "*Convenio de Ejecución Entre El Servicio Nacional del Adulto Mayor e Ilustre Municipalidad de La Serena*", suscrito entre las partes referidas el día 30 de junio del año 2020; Los correos electrónicos de fecha 1 de julio, 2 de julio, 5 de agosto, entre la Dirección de Asesoría Jurídica y el centro del adulto mayor de La Serena; El Decreto N° 269 de fecha 12 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prórroga la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del período previsto en el Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; El Decreto N° 104, de fecha 18 de marzo del año 2020, modificado por decreto N°106 de 19 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en el Territorio de Chile; La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

## CONSIDERANDO

- 1) Que con fecha 17 de junio del año 2020 se ha suscrito el instrumento denominado "*Convenio De Ejecución Entre El Servicio Nacional del Adulto Mayor e Ilustre Municipalidad de La Serena*", entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de La Serena. Mediante dicho convenio, las partes acuerdan financiar el proyecto denominado "*Centro Diurno para Adultos Mayores de La Serena*", en el centro diurno comunitario, ubicado en calle los Carrera n° 135, de la comuna de La Serena.
- 2) Que mediante la Resolución Exenta N° 1006, de fecha 30 de junio del año 2020, el Servicio Nacional del Adulto Mayor aprobó el instrumento denominado "*Convenio de Ejecución Entre el*

*Servicio Nacional del Adulto Mayor e Ilustre Municipalidad de La Serena*", suscrito entre las partes referidas el día 30 de junio del año 2020.

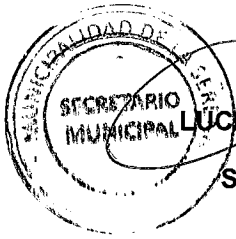
- 3) Que mediante el Ordinario N° 07/1389, de fecha 28 de septiembre de 2020, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica se ha solicitado gestionar el decreto alcaldicio que apruebe el convenio de ejecución entre Senama y la Municipalidad de La Serena, correspondiente al Centro Diurno para Adultos Mayores, por el periodo 2020 – 2022, adjuntando copias firmadas digitalmente.
- 4) Que con fecha 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de La Salud (OMS) declaró como Pandemia el brote mundial del virus Coronavirus COVID – 19, declarando el Gobierno de Chile *Alerta Sanitaria* en todo el territorio de la República, a través del Decreto N° 4, de fecha 5 de febrero del año 2020, modificado mediante el decreto N° 6 del 7 de marzo del mismo año, ambos del Ministerio de Salud y declarándose el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile a través del Decreto N° 104, de fecha 18 de marzo del año 2020.
- 5) Que mediante el Decreto N.º 269, de fecha 12 de junio de 2020, y mediante Decreto N.º 400, de fecha 10 de septiembre de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se prorrogó la declaración de estado de excepción en el territorio de Chile decretada en el Decreto N.º 104, de 2020, del mismo ministerio.
- 6) Que la Contraloría General de la República, a través de Dictamen N°3.610, de 17 de marzo de 2020, se pronunció respecto a las medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito de esta situación. En dicho dictamen, señala el Órgano Contralor que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades.
- 7) Que atendida las circunstancias expuestas en los puntos anteriores, se hace necesario asegurar la continuidad del servicio y de las funciones que debe desempeñar el Municipio de La Serena, por lo que se aprobará el convenio firmado mediante firma electrónica simple.

## DECRETO

- 1) **APRUÉBASE** el instrumento denominado "*Convenio De Ejecución Entre El Servicio Nacional del Adulto Mayor e Ilustre Municipalidad de La Serena*", suscrito el 17 de junio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de La Serena. Mediante dicho convenio, las partes acuerdan financiar el proyecto denominado "*Centro Diurno para Adultos Mayores de La Serena*", en el centro diurno comunitario, ubicado en calle los Carrera n° 135, de la comuna de La Serena. Mediante dicho convenio, las partes acuerdan financiar el proyecto denominado "*Centro Diurno para Adultos Mayores de La Serena*", en el centro diurno comunitario, ubicado en calle los Carrera n° 135, de la comuna de La Serena.
- 2) **TÉNGASE PRESENTE** que el instrumento referido en el punto anterior fue aprobado a través de la Resolución Exenta N° 1006, de fecha 30 de junio del año 2020, el Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- 3) **DESÍGNESE** como responsable titular del presente convenio a don Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario. Notifíquese por medio de la distribución que se efectuá del presente Decreto Alcaldicio.

- 4) **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**Distribución**

- Dir. de Desarrollo Comunitario.
  - Dir. De Administración y Finanzas.
  - Don Jorge Salamanca Rivera - Contraparte Técnica Titular.
  - Secretaría Municipal
  - Dir. Asesoría Jurídica
  - Control Interno
  - Administrador Municipal
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/SOR



## CONVENIO DE EJECUCIÓN

ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En Santiago, a 17 de Junio de 2020, entre el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**, en adelante e indistintamente "SENAMA", RUT N° 61.961.000-8, representado en este acto por su Director Nacional, **OCTAVIO VERGARA ANDUEZA**, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Catedral N° 1.575, piso 1, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante e indistintamente "la Institución", RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Elías Jacob Jure, cédula de Identidad ambos domiciliados para estos efectos en Prat N° 451, comuna de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

### PRIMERO:

La Institución ha resultado adjudicada en la Región de Coquimbo, según Resolución Exenta N° 887 de fecha 29 de mayo de 2020, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en el concurso de proyectos para el financiamiento de Centros Diurnos, de Instituciones que trabajan con adultos mayores dependientes leves, componentes "Centros Diurnos Comunitarios", del Servicio Nacional del Adulto Mayor, cuyas Bases Administrativas, técnicas y anexos fueron aprobado por Resolución Exenta N° 758, de fecha 22 de abril de 2020, del Servicio Nacional del Adulto Mayor para el financiamiento del proyecto de 80 Adultos Mayores presentado por la Institución en el Centro Diurno Comunitario ubicado en: Calle Los Carrera # 135, comuna de La Serena.

### SEGUNDO:

El presente convenio se registrará por la Ley N° 19.828, Ley de Presupuestos del Sector Público, el D.S. N° 15/2013, del Ministerio de Desarrollo Social, el D.S. N° 93, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por las Bases administrativas, técnicas y sus Anexos, aprobados por Resolución Exenta N° 758, de fecha 22 de abril de 2020, y la Resoluciones Exentas N° 560, de fecha 12 de marzo de 2020, aprobó la "Guía de Operaciones de Centros Diurnos Comunitarios 2020, que señalan los estándares necesarios para la ejecución del citado Programa, ambas del Servicio Nacional del Adulto Mayor, las que se entienden formar parte integrante del presente convenio. Regirán además las aclaraciones y respuestas del proceso concursal respectivo, si existieren.

### TERCERO

El objetivo del presente convenio es el financiamiento del proyecto denominado "CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES DE LA SERENA", en el Centro Diurno Comunitario, ubicado en Calle Los Carrera # 135, comuna de La Serena, proyecto que se adjunta al presente convenio como Anexo y se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

I





**El objetivo general del proyecto es:**

Mantener al/la adulto/a mayor en su entorno familiar y social, fortaleciendo y promoviendo su autonomía e independencia y realizando acciones de apoyo familiar preventivo, para así retrasar la pérdida de funcionalidad; esto por medio del desarrollo y entrega de prestaciones biopsicosociales y sociosanitarias realizadas por organismos y/o instituciones expertas.

**Los objetivos específicos son:**

- 1.- Promover hábitos de vida saludable en los/as adultos/as mayores, tanto a nivel físico como cognitivo
- 2.- Promover la independencia de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria
- 3.- Favorecer el acceso de los/as adultos/as mayores a la información e incorporación a los recursos sociales, a través de la activación y/o potenciación, de redes de apoyo formal e informal
- 4.- Orientar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los/as adultos/as mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio sanitarios.
- 5.- Prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades funcionales físicas, cognitivas y sociales.
- 6.- Mantener o mejorar las condiciones psicoafectivas de los/as Adultos Mayores.

**CUARTO:**

El presente Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo. El proyecto tendrá una duración de 24 meses a contar del primer día del mes siguiente al acto administrativo que aprueba el convenio, fecha a partir de la cual serán reconocidos los gastos.

SENAMA podrá prorrogar por una vez, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Servicio, la vigencia del convenio por un período máximo de hasta de 24 meses, no pudiendo superar el 30 de junio del 2024, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso, si las evaluaciones de la Institución arrojaran resultados positivos. Esta prórroga será aprobada por acto administrativo, el que deberá ser notificado por carta certificada a la Institución hasta antes del término de las actividades del convenio original.

**QUINTO:**

La Institución deberá, durante la ejecución del proyecto, presentar a SENAMA los siguientes informes de las actividades señaladas en el proyecto singularizado en la cláusula primera:





1. **Informe de Planificación de Redes:** Este informe deberá contener el plan de trabajo con las redes formales e informales del territorio en el que se ejecutará el proyecto. Para ello la institución ejecutora deberá realizar un catastro de los actores claves con los cuales conformará la red y definir las acciones a realizar con dichos actores, las que quedarán registradas en el plan de trabajo con redes. Este deberá ser entregado dentro de los 10 primeros días de ejecución del convenio.
2. **Entrega de documentación de usuarios:** se deberá remitir a la Coordinación Regional de SENAMA el listado definitivo de usuarios adjuntando para cada participante: fotocopia de cédula de identidad o certificado de nacimiento, certificado del registro social de hogares y Certificado de Nivel de Dependencia indicando dependencia leve, emitido por profesional de salud o por certificado de RSH. El plazo de entrega será hasta el décimo (10°) día del segundo mes de ejecución del convenio.
3. **Informes de Ejecución:** Dichos informes deberán contener las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos; los objetivos no logrados durante el período, si los hay, y su correspondiente fundamentación; un detalle de los servicios entregados en el período; el estado de implementación de los planes de atención individual y porcentaje de cumplimiento, tanto en acciones directas con el adulto mayor, familia o persona significativa. También se referirán los facilitadores y obstaculizadores en la implementación de los servicios, y, la nómina con el 100% de los beneficiarios del proyecto, identificando los egresos. En caso de haber nuevos usuarios se debe adjuntar la documentación correspondiente.  
  
En el tercer informe de ejecución se solicitará, adicionalmente a lo antes dicho, la línea base inicial del programa. A su vez, al momento de realizar la reevaluación de los usuarios, se deberá incluir la actualización de la línea base, la que debe ser incorporada en el informe N°8.  
  
Además, se deberá adjuntar la información solicitada por SENAMA en formato digital, de acuerdo al archivo enviado por SENAMA.  
  
El primer informe deberá ser presentado hasta el último día del tercer (3°) mes de ejecución del convenio, los siguientes deberán ser presentados hasta el último día del sexto (6°), Noveno (9°), Duodécimo (12°), Décimo quinto (15°), Décimo octavo (18°), Vigésimo primero (21°) y Vigésimo cuarto (24°) mes de la ejecución del proyecto junto a la correspondiente documentación en caso de ingreso o egreso de beneficiarios.
4. **Informe Final:** Este informe deberá contener una reseña de los objetivos efectivamente alcanzados y las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto, incluidos los que no se cumplieron, explicando las razones, así como un detalle de los servicios entregados,





descripción de los avances en las acciones realizadas para cada servicio comprometido; beneficiarios incorporados al proyecto; impacto de las acciones sobre ellos; facilitadores y obstaculizadores; u otras acciones que den cuenta de los avances en la implementación del proyecto, detalladas en el formato de informe final. Además, se deberá incorporar un análisis cualitativo y cuantitativo del proceso de intervención de acuerdo a los instrumentos de evaluación solicitados.

Este informe deberá ser presentado dentro de los 15 días hábiles contados desde el término de las actividades del proyecto.

En el tercer informe de ejecución se solicitará, adicionalmente a lo antes dicho, la línea base inicial del programa. A su vez, al momento de realizar la reevaluación de los usuarios, se deberá incluir la actualización de la línea base, la que debe ser incorporada en el informe N°8.

Además, se deberá adjuntar la información solicitada por SENAMA en formato digital, de acuerdo al archivo enviado por SENAMA.

SENAMA entregará, los formatos de los informes solicitados en la presente cláusula, incluido un formato digital que contempla la información de los adultos mayores beneficiarios del proyecto.

SENAMA podrá solicitar a la institución, que la entrega de informes se realice total o parcialmente a través de medios físicos y/o digitales, esto de conformidad a la normativa vigente.

El plazo de revisión de veinticinco (25) días hábiles a contar de su entrega. Vencido este plazo, en caso de haber observaciones, SENAMA notificará esta situación a la Entidad Operadora dentro del tercer día.

La Entidad Operadora deberá aclarar o corregir las observaciones en un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la recepción de la comunicación respectiva. Una vez recibidas las aclaraciones o correcciones, SENAMA las revisará dentro de quince (15) días hábiles.

En caso de subsistir estas observaciones al informe técnico respectivo, SENAMA quedará facultado para solicitar nuevamente su corrección, de acuerdo a los plazos indicados anteriormente, o poner término anticipado al convenio.

#### SEXTO:

SENAMA estará obligado a transferir a la Institución, para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, la suma total de \$ 115.200.000 (ciento quince millones doscientos mil pesos), destinado a la ejecución del proyecto "CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES DE LA SERENA" con una capacidad de 80 Adultos Mayores, dicha suma se pagará en 8 cuotas sucesivas





de \$ 14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil pesos), de la forma que se indica a continuación:

- La primera cuota se transferirá estando totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio firmado entre SENAMA y la Institución, y habiendo sido aprobado técnicamente el Informe de Planificación de Redes, señalado en cláusula quinta numeral 1.
- La segunda cuota se transferirá dentro del cuarto (4°) mes de ejecución de actividades del proyecto. En este caso, deberá estar presentado el primer Informe de Ejecución Indicado en la cláusula quinta numeral 3, además de haber sido presentados a SENAMA el listado total de los beneficiarios con sus documentos correspondientes y los informes mensuales de rendición de cuentas respectivos.
- La tercera cuota se transferirá dentro del séptimo (7°) mes de ejecución de actividades del proyecto. En este caso, deberá estar aprobado técnicamente el primer informe de ejecución y presentado el segundo Informe de Ejecución indicado en la cláusula quinta numeral 3, además de haber sido presentados a SENAMA el listado actualizado de los beneficiarios con sus documentos correspondientes, línea base inicial y los informes mensuales de rendición de cuentas respectivos.
- La cuarta cuota se transferirá dentro del décimo (10°) mes de ejecución de actividades del proyecto. En este caso, deberá estar aprobado técnicamente el segundo informe de ejecución y presentado el tercer Informe de Ejecución, indicado en la cláusula quinta numeral 3, además de haber sido presentados a SENAMA el listado actualizado de los beneficiarios con sus documentos correspondientes y los informes mensuales de rendición de cuentas respectivos.
- La quinta cuota se transferirá dentro del décimo tercer (13°) mes de ejecución de actividades del proyecto. En este caso, deberá estar aprobado técnicamente el tercer informe de ejecución y presentado el cuarto Informe de Ejecución indicado en la cláusula quinta numeral 3, además de haber sido presentados a SENAMA el listado actualizado de los beneficiarios con sus documentos correspondientes y los informes mensuales de rendición de cuentas respectivos.
- La sexta cuota se transferirá dentro del décimo sexto (16°) mes de ejecución de actividades del proyecto. En este caso, deberá estar aprobado técnicamente el cuarto informe de ejecución y presentado el quinto Informe de Ejecución Indicado en la cláusula quinta numeral 3, además de haber sido presentados a SENAMA el listado actualizado de







los beneficiarios con sus documentos correspondientes y los informes mensuales de rendición de cuentas respectivos.

- La séptima cuota se transferirá dentro del décimo noveno (19°) mes de ejecución de actividades del proyecto. En este caso, deberá estar aprobado técnicamente el quinto informe de ejecución y presentado el sexto Informe de Ejecución indicado en la cláusula quinta numeral 3, además de haber sido presentados a SENAMA el listado actualizado de los beneficiarios con sus documentos correspondientes y los informes mensuales de rendición de cuentas respectivos.
- La octava cuota se transferirá dentro del vigésimo segundo (22°) mes de ejecución de actividades del proyecto. En este caso, deberá estar aprobado técnicamente el sexto informe de ejecución y presentado el séptimo Informe de Ejecución indicado en la cláusula quinta numeral 3, además de haber sido presentados a SENAMA el listado actualizado de los beneficiarios con sus documentos correspondientes, segunda línea base o reevaluación y los informes mensuales de rendición de cuentas respectivas.

El monto de cada cuota se transferirá directamente a la cuenta corriente habilitada por la Institución adjudicada para la ejecución del respectivo proyecto, salvo los organismos públicos, en cuyo caso, tendrá aplicación lo que corresponda a las normas vigentes en materia financiero contable para la Administración Pública.

El monto transferido por SENAMA a la Institución, se reajustará en el mes de enero de cada año según el porcentaje de variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) o el instrumento que lo reemplace, que determine el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) durante el año precedente. En caso de prorrogarse el convenio, se entenderá ya reajustado a partir del mes de enero de cada año.

Todas las obligaciones pecuniarias derivadas del presente convenio quedarán siempre sujetas a la disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

#### SÉPTIMO:

Sin perjuicio de otras obligaciones destinadas del presente convenio, la Institución tendrá las siguientes:

- a) Ejecutar total e íntegramente el proyecto, dentro del plazo establecido y de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el mismo.





- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a la ejecución del Proyecto de acuerdo a la distribución presupuestaria indicada en el mismo para cada uno de los ítems autorizados, no pudiendo aumentar en ningún caso el costo total del proyecto.
- c) Presentar a la Contra parte Técnica de SENAMA los informes señalados en la cláusula quinta del presente Convenio.
- d) Rendir cuenta de los recursos públicos transferidos para la ejecución del proyecto en los términos señalados en la cláusula décima segunda del presente Convenio.
- e) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión de la ejecución del proyecto que le corresponde a SENAMA.

La institución, deberá colaborar en realizar labores solicitadas por SENAMA, entorno a posibles contingencias a nivel país, regional o comunal de índole sanitaria y/o social, las cuales permitan la óptima entrega de servicios a personas mayores, acorde a los lineamientos y antecedentes brindados por SENAMA, esto con el fin de asegurar la salud y bienestar de los Adultos Mayores beneficiarios de los Programas implementados y financiados por SENAMA, entre otros servicios sociales que se requieran.

Dichas labores serán solicitadas en la medida de ser necesarias y formarán parte de las obligaciones establecidos en el Convenio, la colaboración requerida se notificará oportunamente.

Por otra parte, deben generar estrategias de monitoreo y labores de seguimiento a los beneficiarios de cada Centro Diurno.

Asimismo, la Institución se obliga ante eventuales y futuras imposibilidades de realizar actividades presenciales, gestionar la posibilidad cierta de ejecutar acciones y trabajos mediante métodos digitales y virtuales, reorganizando las actividades y talleres durante el período de suspensión, ejecutándolas mediante métodos alternos, como son las visitas domiciliarias y los trabajos a distancia para los Adultos Mayores beneficiarios del Programa.

#### **OCTAVO:**

SENAMA supervisará el cumplimiento del Proyecto por medio de visitas al centro diurno, de informes técnicos y financieros, sin perjuicio de generar otra forma, que se estime conveniente de acuerdo con las contingencias, con el objetivo de que las acciones se realicen acorde a las bases de concurso, lo estipulado en el presente convenios y lo indicado en el proyecto.

El organismo ejecutor deberá adoptar las medidas conducentes a permitir el libre acceso de los supervisores que el SENAMA disponga, a los lugares e instancias en que se realiza el proyecto, asimismo facilitará al supervisor la información que sea requerida para tal efecto.





Los supervisores de cada uno de los proyectos deberán ajustarse a las normas generales contempladas en las Bases, en el presente convenio y en la propuesta adjudicada. Además, deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los objetivos de acuerdo a la programación de avance establecida para cada propuesta y con un nivel de satisfacción aceptable por parte de los beneficiarios.
- Realización de las actividades de la propuesta con la infraestructura y equipamiento apropiados para el logro de los objetivos, de acuerdo a lo ofrecido en el proyecto presentado.
- Prestaciones totalmente gratuitas para los beneficiarios.
- Que los beneficiarios estén informados que el proyecto es financiado por SENAMA con recursos del Estado y que el organismo ejecutor es aquel a quien SENAMA encomendó la realización de la propuesta.
- Que la infraestructura cuente con las condiciones de seguridad, habitabilidad y accesibilidad necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
- Que existan protocolos de actuación que permitan minimizar los riesgos del trabajo con los adultos mayores del centro.

Para los efectos anteriores, los supervisores podrán entrevistar a los beneficiarios, con o sin la presencia de personal del organismo ejecutor.

Las visitas de supervisión deberán realizarse a lo menos cada 2 meses durante la vigencia del convenio de ejecución.

**NOVENO:**

SENAMA se compromete con la institución, a otorgarles apoyo y orientación en el proceso de implementación de los proyectos, además de realizar el seguimiento de su ejecución, favorecer la generación de vínculos y redes que sean estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y su proyección.

**DÉCIMO:**

Las partes comparecientes, de común acuerdo podrán poner término al convenio. Dicho término sólo podrá llevarse a cabo con una anticipación de 30 días corridos anteriores al término del mismo.

SENAMA podrá poner término al convenio en forma administrativa, unilateral y anticipadamente y sin forma de juicio, en caso de presentarse alguna de las situaciones que se detallan a continuación:





- Incumplimiento grave de alguna de las obligaciones derivadas del convenio, por parte de la entidad ejecutora, según calificación fundada de SENAMA.
- Que se detecte adultos mayores que no cumplen los requisitos de ingreso al Programa.
- Por dos informes de supervisión, realizados por el SENAMA durante la vigencia del convenio, que den cuenta del cumplimiento deficiente de las actividades realizadas y en que no se verifiquen acciones tendientes a las mejoras sugeridas.
- Que los datos contenidos en los informes no correspondan a la realidad, ya sea por veracidad de los datos, por su omisión o por duplicidad.
- Por la cancelación de la inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o No a Adultos Mayores.
- Cuando los derechos de los adultos mayores no estén siendo respetados. Tratándose de situaciones de maltrato, éstas se acreditarán mediante denuncias reiteradas, debidamente corroboradas por el Servicio. Se entenderá por denuncias reiteradas, dos o más presentadas ante la autoridad competente para recibirlas, en un período de 12 meses, de las que se haya acompañado copias fidedignas al Servicio.
- Cuando se adulteren datos o antecedentes de las personas mayores beneficiarias del proyecto.
- Por contratación de personal inhabilitado para trabajar con adultos mayores de forma directa y habitual, ya sea temporal o perpetua por sentencia judicial ejecutoriada. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.013.

Adicionalmente, en caso de existiesen perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones por parte del Organismo Ejecutor, SENAMA podrá perseguir judicialmente la indemnización de los perjuicios correspondientes.

SENAMA notificará el acto administrativo que pone término al convenio por carta certificada, con 20 días corridos de anticipación, dirigida al domicilio de la Institución contenido en la comparecencia del presente instrumento.

Si cualquiera de estas situaciones llega a producirse, señalando el plazo de devolución de estos recursos, plazo que no podrá exceder de 30 días corridos a contar del término del convenio.

**DÉCIMO PRIMERO:**

La Institución, asume la responsabilidad legal que emane del cumplimiento de las obligaciones que se comprometen producto del presente convenio y del proyecto denominado "CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES DE LA SERENA".





**DECIMO SEGUNDO:**

La Institución está obligada a realizar su rendición de cuentas mensualmente, de conformidad con las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o su normativa que la modifique o reemplace, y los procedimientos internos que SENAMA disponga en esta materia.

La rendición de cuentas deberá ser entregada dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al que se informa, siendo revisada por SENAMA en el plazo de veinticinco (25) días hábiles a contar de su entrega. En caso de haber observaciones, la institución deberá aclararlas o corregirlas en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la recepción de su notificación. SENAMA tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para volver a pronunciarse respecto de la aclaración o corrección de las observaciones.

En caso de subsistir observaciones al informe, SENAMA podrá solicitar nuevamente su corrección, notificando a la institución al tercer día siguiente al plazo de revisión, de acuerdo al procedimiento indicado anteriormente. Posterior a la revisión de estas correcciones, SENAMA rechazará todos los gastos no subsanados.

Una vez entregada la última rendición de cuentas estipulada en el convenio, la institución estará obligada a restituir íntegramente a SENAMA el saldo constituido por los gastos observados no subsanados, recursos no utilizados o no rendidos.

Los recursos transferidos por SENAMA a la Institución adjudicada deberán ser destinados exclusivamente al financiamiento del proyecto del Centro Diurno, a través de uno o algunos de los siguientes ítems:

- Recursos Humanos
- Alimentación
- Atención de Adultos Mayores
- Servicios Básicos
- Administración
- Aseo, Mantención y Reparaciones
- Equipamiento Menor e Imprevistos

La realización de gastos en cualquiera de estos ítems debe ser pertinente al proyecto presentado por la institución y a las características y cantidad de personas mayores del Centro Diurno; no pudiendo ser financiados proyectos de construcción, ampliación ni mantención de infraestructura para la ejecución del proyecto.

La institución se encontraba ejecutando un proyecto en el Programa Centro Diurno Comunitario, y resultó adjudicada nuevamente en el presente concurso, por tanto, SENAMA reconocerá la continuidad de los ingresos, gastos y los saldos, desde la fecha de terminada la ejecución del





convenio inmediatamente anterior, aprobado por Resolución Exenta N° 1.422, de fecha 01 de junio de 2018, de SENAMA y prorrogado mediante Resolución Exenta N° 1.125, de fecha 20 de junio de 2019, de SENAMA

**DÉCIMO TERCERO:**

Queda expresamente establecido que SENAMA no contraerá obligación alguna de carácter laboral o previsional respecto del personal contratado por la Institución, siendo responsabilidad de ésta el estricto cumplimiento de las normas laborales y previsionales para la ejecución del programa, estableciéndose expresamente que aquel no detentará la calidad de funcionario público ni dependiente del Estado, por lo que consecuentemente, no irrogará para éste responsabilidad alguna, sea de carácter civil, laboral o de cualquier naturaleza. SENAMA no podrá intervenir en materias de orden laboral ni relativas a la relación contractual establecida entre la Institución y sus trabajadores, sin perjuicio de la supervisión del gasto y de la calificación técnica de su personal comprometida en el respectivo proyecto, en el ámbito de sus competencias.

**DÉCIMO CUARTO:**

Para efectos de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y Comuna de Santiago.

**PERSONERIAS:**

La personería de don Octavio Vergara Andueza, para representar al Servicio Nacional del Adulto Mayor, consta en el Decreto N° 51, de fecha 27 de junio de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social

La personería de don Roberto Elías Jacob Jure para actuar en nombre y representación de la Institución, consta en Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 08 de diciembre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de cada parte.



ROBERTO ELÍAS JACOB JURE  
Alcalde  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



OCTAVIO VERGARA ANDUEZA  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

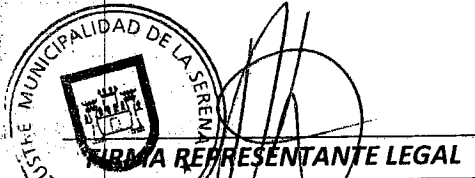
*HP*

*al.*



**ANEXO 1**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO**  
**PROGRAMA CENTROS DIURNOS COMUNITARIOS**

**I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>			
CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES DE LA SERENA			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO EJECUTOR</b>			
1. Nombre y/o Razón Social:		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	
2. RUT:	69.040.100-2	3. Dirección:	ARTURO PRAT #451
4. Comuna:	LA SERENA	5. Región:	COQUIMBO
6. Teléfono:	512206600	7. E-mail:	
8. Fecha de Inscripción al Registro de Prestadores de Servicios para Adultos Mayores de SENAMA:			26/11/2013 N°97
9. N° Cuenta Bancaria:	Cta. Cte. N°	10. Banco:	Banco CorpBanca
11. Banco:	Banco CorpBanca		
12. Nombre del Representante Legal:		13. RUT del Representante legal:	
ROBERTO JACOB JURE		6.415.963-0	
Adjuntar, según corresponda copia de escritura en que se acredite la calidad del representante legal, de quien comparece por éste y la facultad para desarrollar el tipo de acciones previsto en			
<b>RESUMEN DEL COSTO DEL PROYECTO</b>			
Monto entregado por SENAMA (24 meses)		\$115.200.000	
Aportes Propios o de terceros		\$ 121.324.272	
Monto Total del Proyecto		\$ 236.524.272	
N° de Beneficiarios incorporados a la propuesta	80	Meses de ejecución de la iniciativa	24
 <b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</b>			



## II. COORDINADOR DEL PROYECTO

Identifique la persona que tendrá a cargo la coordinación del Equipo Ejecutor y desarrollo del proyecto.			
Nombre Completo:	JUAN FRANCISCO JIMENEZ DEL POZO	RUT:	
Profesión:	PROFESOR DE ESTADO, LICENCIADO EN EDUCACION, TRABAJADOR SOCIAL, CURSANDO		
Teléfono fijo:	512427812	Teléfono Móvil:	+56967288768
Dirección donde se implementará el proyecto:	Los Carrera # 135		
¿El proyecto contempla itinerancia?	SI		NO
			X
En caso de que la respuesta sea sí, señale el nombre del Centro Diurno y la segunda dirección en donde se implementará el proyecto	Nombre Centro Diurno: CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES DE LA SERENA , CEDAM		
	Dirección: LOS CARRERA 135, LA SERENA		
Correo Electrónico:	Francisco.jimenez@laserena.cl <u>Jorge.salamanca.rivera@laserena.cl</u>		

## III. EXPERIENCIA ORGANISMO EJECUTOR.

Indique la experiencia del Organismo Ejecutor en el diseño y ejecución de proyectos o programas dirigidos exclusivamente al adulto mayor, describiendo por cada uno de ellos, nombre del proyecto o programa, año de ejecución y breve reseña.
<p>El Municipio de La Serena desde hace más de dos décadas cuenta con la <b>Oficina Comunal del Adulto Mayor</b>, cuyo principal objetivo es generar instancias para mejorar la calidad de vida de las personas mayores que viven en la comuna de La Serena, entregando apoyo y asesoría a las organizaciones de la comunidad en aquellas materias que permitan facilitar la constitución y funcionamiento de los Clubes de Adulto Mayor del sector. Esta Oficina enfoca su trabajo en el ámbito territorial, organizando también actividades propias y de interés de este grupo etáreo de acuerdo a sus capacidades e intereses. En esta institución se cuenta con atenciones sociales, derivaciones de casos, principalmente con un nexo estrecho con los tribunales de Familia, atendiendo casos de violencia intrafamiliar y de abandono de adulto/as mayor/es.</p> <p>Entre otras funciones de la Oficina Comunal del Adulto Mayor podemos encontrar el apoyo a</p>



actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas y de turismo para las personas mayores, la creación de nexos en comunidad y sector privado para contribuir al desarrollo de la comuna, y ejecución de programas de capacitación dirigido a dirigentes y adultos/as mayores de la comuna, fortaleciendo su accionar y el desarrollo de una vejez activa.

Junto con lo anterior el Municipio de La Serena respalda su compromiso con las personas mayores cofinanciando el **Proyecto Centro Diurno para Adultos Mayores** desde el año 2014, beneficiando a más de 480 usuarios/as y sus respectivas familias. El objetivo del Centro Diurno durante estos años de funcionamiento ha sido promover y fortalecer la autonomía e independencia de los/as adultos/as mayores y con ello contribuir a retrasar la pérdida de su funcionalidad. Es de vital importancia la continuidad de este proyecto, debido a los innumerables beneficios que conllevan las actividades diarias que se realizan en el Centro, las cuales favorecen y propician un envejecimiento positivo, además de generar instancias de compromiso real con las familias y cuidadores/as de las personas mayores de la comuna.

Considerando la experiencia que se ha obtenido durante estos 6 años de trabajo, en las diferentes áreas que se ha intervenido (Kinésica, Psicológica, Social, Terapéutica, Nutricional, entre otras), podemos señalar que:

- En el **área física – kinésica**, se ha contribuido a combatir el sedentarismo así como a prevenir y retardar el padecimiento de enfermedades propias de éste grupo etáreo. El Profesional del área ha logrado fomentar estilos de vida saludable y a la vez potenciar la adherencia a los ejercicios físicos y kinésicos. Se debe destacar también la familiarización de los usuarios/as con las diferentes máquinas de ejercicios que presenta el Gimnasio Gerontológico del Centro. Sumado a los talleres de Gimnasia Recreativa y Funcional y Prevención de Caídas que han conseguido entregar una instancia de recreación y sociabilización entre el grupo de pares de adultos/as mayores.

Sumado a lo anterior, se han ejecutado atenciones clínicas kinésicas en el Centro, las que han ayudado a la rehabilitación de diversas patologías presentes en los/as usuarios/as. Así mismo se ha entregado una atención rápida, gratuita y de calidad, logrando que las personas mayores dispongan del servicio cuando este sea requerido, evitando largas listas de espera que se presentan en el sistema de salud.

- En el **área Psicológica** se ha trabajado tanto desde el área cognitiva como afectiva. En cuanto al área cognitiva la totalidad de los/as adultos/as mayores recibe el Taller de Estimulación Cognitiva donde se potencian las capacidades psíquicas superiores (atención, memoria, lenguaje, concentración, etc.) de cada uno/a. Con ello se mantienen activas las funciones intelectuales retardando así la aparición de enfermedades neurológicas graves, como Alzheimer y Demencia Senil. En estos últimos casos también se entrega atención personalizada para cada persona de acuerdo a sus necesidades.

Considerando el área afectiva, se realizan talleres de desarrollo emocional y se entregan atenciones clínicas personalizadas. Es importante mencionar que en el último periodo aumentan considerablemente las atenciones clínicas del área, debido a cuadros de depresión mayor, sintomatología ansiosa y trastornos de personalidad, los cuales han sido detectados por la Profesional del área. De esta forma se interviene a los/as adultos/as mayores que presentan esta sintomatología para disminuirla, realizando derivaciones



psiquiátricas en caso de ser necesarios.

- En el **área Social** se ha contribuido en activar la red pública-privada para entregar información a las personas mayores con respecto a los recursos disponibles enfocados en la intersectorialidad. Esto, con la finalidad de que este grupo etáreo se inserte en el sistema social, buscando mejorar su calidad de vida, a través del empoderamiento de los recursos disponibles.

Desde el Trabajo Social se ha logrado promover y fortalecer el buen trato entre los/as usuarios/as del Centro, así como entre éstos y sus familias, entendiendo que son la primera institución social para que brinda auxilio de tipo material, emocional y social a las personas mayores. En esta misma línea se aporta en el proceso de empoderamiento de los/as adultos/as mayores como sujetos de derechos, sensibilizando acerca de la importancia de la participación social, contribuyendo a que mantengan una autoestima adecuada que favorezca el envejecimiento positivo.

- De acuerdo al **área de Terapia Ocupacional** se contribuye a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud por medio de la ocupación, satisfaciendo las necesidades de los adultos/as mayores. Se otorga un enfoque de mantención y prevención, colaborando en la promoción de estilos de vida saludable, buen uso del tiempo, prevención de riesgos y el fomento de una vida activa que permita a las personas mayores entregar diariamente las capacidades cognitivas y físicas.

En casos de mayor dependencia se brindan atenciones especializadas con la Profesional del área, donde se analiza de qué manera la enfermedad impacta o podría hacerlo en un futuro, interviniendo en la capacidad de la persona para realizar actividades que le son significativas y que permiten configurar una rutina ejerciendo los roles en los que se ha involucrado durante su vida. Se ha buscado el desarrollo de otras habilidades en la persona, la potenciación de capacidades remanentes y/o la adaptación de los ambientes físicos y sociales en los que se desenvuelve, a fin de lograr mayor autonomía y satisfacción, tanto del/la usuario/a como de su familia.

- En cuanto al **área nutricional**, se favorece la adopción de hábitos de vida saludable, disminuyendo los rangos de obesidad y sedentarismo, generando de esta manera una prevención de los factores de riesgos asociados al síndrome metabólico. Importante destacar que la disminución del peso tiene un gran impacto en el área física, facilitando la ejecución y la adherencia de los usuarios/as a la actividad física considerando el Gimnasio Gerontológico y Gimnasia Recreativa y Funcional.

Se realizan controles nutricionales individuales y se priorizan los/as usuarios/as con mayor cantidad de patologías crónicas no transmisibles y estado nutricional de bajo peso, sobrepeso y obesidad, dando prioridad a las personas diabéticas y con estado nutricional de obesidad. Aquellos/as usuarios/as que presentan estado nutricional normal y sin antecedentes de patologías crónicas presentan apoyo nutricional a través de Talleres de Estilo de vida.

Finalmente, la actual gestión Alcaldía, tiene un compromiso férreo de continuar con este proyecto, teniendo claro el beneficio para todos y todas los/as adultos mayores y sus familias.



El Centro Diurno para Adultos Mayores ha diseñado e implementado los siguientes proyectos:

- Proyecto Terapias Alternativas, Fondo GORE Coquimbo.
- Proyecto de Masoterapia, Fondo GORE.
- Proyecto Pulseras de Seguridad, Fondo GORE Coquimbo.
- Proyecto Pulseras de Seguridad, Fondo GORE Coquimbo.
- Proyecto Hidrogimnasia.
- Proyecto Ejecutores Intermedios "Continuando con nuestro estilo de vida saludable"



Indicar si ha operado durante el último año un Centro Diurno Comunitario

SI

No



**IV. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION QUE AFECTA A LOS (AS) ADULTOS (AS) MAYORES, POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN LA COMUNA.**

**1. Descripción del territorio en que se ejecutará la propuesta. (Principales características de la comuna, antecedentes generales del territorio, población, etc.)**

El proyecto se llevará a cabo en la Comuna de La Serena, que es parte de la Provincia del Elqui, Región de Coquimbo. En la Región de Coquimbo, según el Censo de 2017, la población total corresponde a **757.586**. Específicamente la comuna de La Serena presenta 221.054 habitantes. Ésta comuna se divide en las siguientes zonas: Las Compañías, La Antena-Florida, La Pampa, Avenida del Mar, Sector Rural.

De acuerdo a la población por grupos de edad, encontramos que en la Comuna de La Serena, existe un total de **24.280** personas que presentan 65 años o más, lo que representa un 10,98% de la población urbano y rural.

El presente Proyecto abordará a los Adultos Mayores principalmente del sector Urbano, abarcando todos los sectores de la comuna. Cabe destacar que lamentablemente la participación de las personas que viven en el sector rural, se ve mermado y es dificultoso, debido al difícil desplazamiento y la lejanía de los sectores. No obstante, también se contempla su participación. El medio de verificación de pertenencia a la Comuna será el Registro Social de Hogares.

El Centro Diurno para Adultos Mayores, está ubicado en Calle Los Carrera #135 desde el 01 de Mayo de 2014. El lugar se encuentra emplazado en el centro de la ciudad, a pasos de la Municipalidad de La Serena, Plaza de Armas, Intendencia, Servicios Públicos y especialmente de SENAMA.

El espacio físico cuenta con las áreas adecuadas para transitar y el fácil desplazamiento para las personas mayores. Como implementación se cuenta con: Sala de Taller, Comedor habilitado para 60 personas, Sala de Biblioteca y Computación con 15 Pc's conectados a Internet y Wifi, Sala para atención Social, 2 Salas para Atención Clínica de Kinesiólogo, Sala de Atención de Terapeuta Ocupacional, Sala de Atención de Psicóloga, sala de trabajo del Equipo Multidisciplinario, Gimnasio Gerontológico con 32 máquinas entre ellas: Bicicletas Estáticas, Trotadoras, Multifuncionales y Elípticas, además de un amplio patio para el Taller de Gimnasia Recreativa y Funcional.

**2. Caracterice la población de adultos mayores afectada por el problema a atender en la comuna (Adultos mayores en situación de dependencia, vulnerabilidad según Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares (RSH), distribución por sexo, cuantificación, entre otros.)**



Chile se ha transformado en un país que está envejeciendo a un ritmo acelerado, como consecuencia de una disminución progresiva de la tasa de natalidad y un aumento sostenido de la esperanza de vida al nacer, explicados en gran medida por los avances científicos, tecnológicos y socio-sanitarios del país. Según los resultados del Censo 2017 en Chile los adultos mayores superan los 2 millones 800 mil personas, equivalentes al 16,2% de los habitantes del país. Así mismo la caracterización poblacional establece que el 55,7% de la población con 60 años o más corresponde a mujeres, mientras que el 44,3% a hombres.

En la misma línea, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) en el año 2018 reveló que los adultos mayores representan el 19,3% de la población y superan por primera vez a quienes tienen menos de 15 años en Chile. De esta manera, el índice de envejecimiento (tasa de personas de 60 y más por cada 100 personas menores de 15 años) llegó a 100,4 puntos, 14,4 puntos más que la CASEN de 2015.

En la comuna de La Serena, según el Censo del año 2017 la población de personas de 65 años o más correspondía a un total de **24.280**. Centrándonos en nuestra región, existen los siguientes porcentajes de población Adulta Mayor, en situación de dependencia, según categoría del índice de dependencia funcional:

- Dependencia Leve 7,1%
- Dependencia Moderada 5,1%
- Dependencia Severa 4,8%

El Estudio realizado en 2019 por el Programa de Conocimiento e Investigación en Personas Mayores (Ciprem), reveló que el 19,9% de los adultos mayores de la Región de Coquimbo padece algún problema permanente de salud, mientras que en los mayores de 80 años esta proporción llega a un 42,3%. El principal problema que presenta este segmento de la población es la dificultad física o de movilidad con un 13,3%, seguido por ceguera o dificultad para ver (3,9%), sordera o dificultad para oír (3,9%), mudez o dificultad en el habla (1,9%), dificultad mental o intelectual (1,4%) y dificultad psiquiátrica (0,7%).

En cuanto a la situación socioeconómica y su calificación, nuestra región arroja un porcentaje de población Adulta Mayor, calificada en situación de extrema pobreza del 2,1% y un 9,2% como pobres no extremos (CASEN, 2013). Los Adultos Mayores, en su gran mayoría reciben pensiones de vejez, cuyo monto en dinero es bajo, además de existir un gran número que son beneficiarios del pago de pensiones básicas solidarias (Estatal), la cual no superan los cien mil pesos. Al tener ingresos económicos inestables y escasos, produce en las personas mayores un alto nivel de vulnerabilidad, limitando la satisfacción de sus necesidades básicas, lo que lo hace un grupo etario que requiere mayor atención, intervención, focalización de los beneficios e inclusión en las redes de apoyo.

Por último, es importante destacar y clarificar dos conceptos importantes, asociados hoy en día al estándar de vida de los/as Adultos(as) Mayores y su acceso a los beneficios. En primera instancia, se ha podido visualizar la existencia de personas mayores, calificados por el RSH



(Registro Social de Hogares) con un porcentaje alto de niveles de vulnerabilidad. Sin embargo, podemos clarificar la existencia de una gran población de adultos/as mayores, que no califican para ningún tipo de beneficio social, pasando a ser vulnerados en sus derechos por no poder acceder a las políticas públicas estatales.

**3. De acuerdo a la población señalada en el punto anterior, describa y priorice las principales necesidades de la población objetivo en el territorio.**

Según la experiencia obtenida durante los 5 años de desarrollo del proyecto, podemos señalar que las necesidades detectadas son múltiples en los usuarios/as del Centro, principalmente observados en los ámbitos económicos, de salud, habitacional y familiar. Es en estas áreas donde existen numerosas carencias, las cuales en algunos casos han podido ser intervenidas, pero en otras ocasiones no se ha encontrado solución aparente. De acuerdo a lo anterior, podemos señalar, que existen dos conceptos importantes de analizar y que califican a los Adultos Mayores, según nuestra visión:

**1.- Adultos Mayores Vulnerables:** Son aquellos que están calificados en los tres primeros tramos del Registro Social de Hogares, considerados como los hogares con menores ingresos y de mayor vulnerabilidad. Por lo anterior, este grupo de personas mayores pueden acceder a variados beneficios sociales que apoyan el desarrollo de una mejor calidad de vida.

**2.- Adultos Mayores Vulnerados:** Son aquellos que no califican para la obtención de ningún beneficio social o su acceso es de mayor complejidad, ya que están calificados en los tramos más altos del Registro Social de Hogares (también hay casos donde no han tramitado el desarrollo de este instrumento), por lo que la mayoría de las veces no son sujetos de recibir alguna ayuda social.

En el **ámbito económico**, las mayores carencias se suscitan debido a las bajas pensiones que reciben los/as Adultos/as Mayores, lo que dificulta la satisfacción plena de sus necesidades básicas. Por lo anterior, es que en muchas ocasiones deben recurrir a sus familiares, principalmente hijos, para solicitar apoyo económico, pero lamentablemente, existe un gran porcentaje de usuarios/as, que no cuenta con una red familiar de apoyo.

Respecto a las **necesidades de salud**, se manifiestan principalmente por las atenciones en el sistema público, ya que existe una gran espera por atenciones médicas, intervenciones quirúrgicas, interconsultas y todo lo relacionado con la salud de los/as usuarios/as, los cuales no siempre son realizados con la diligencia que se requiere.

En cuanto a las **condiciones de vivienda**, podemos indicar que existe un porcentaje importante de los usuarios/as del Centro, que no cuentan con casa propia, viven de allegados o sus viviendas no cumplen con las condiciones mínimas de habitabilidad, causando con esto, un importante indicio de que no están teniendo una calidad de vida acorde a sus necesidades, en cuantos a espacios, desplazamiento y seguridad, además de no contar con un lugar adecuado para su vida cotidiana, dándole dignidad a sus últimos años de vida.

En muchos casos y además de lo anterior los Adultos Mayores, tiene **nula o escasa participación comunitaria y social**, lo que reduce ampliamente sus posibilidades de contacto con su grupo



etéreo.

Finalmente, el mayor problema que se ha apreciado es, sin duda, la **escasa red de apoyo** que presentan algunas personas mayores, con una red familiar frágil o nula, sin tener un grupo familiar que los contenga y apoye, llegando a vivir solos por largos periodos de tiempo (ya sea porque han quedado viudos/as, sus hijos/as viven en otra ciudad o simplemente porque no existe interés de mantener un lazo estrecho con ellos/as, debido a las condiciones de vida de cada uno). Otro porcentaje, pasa a ser el que mantiene el hogar familiar, ya que conviven con hijos y/o familiares que subsisten con las pensiones de los/as Adultos/as Mayores. Esto además de tener un impacto en el nivel económico, también afecta a nivel emocional en los/as usuarios/as debido a que se evidencian **problemas de salud mental**, asociados a baja calidad de vida que presentan, manifestada en **sintomatología depresiva y/o ansiosa de consideración**.

**4. Identifique las redes y servicios de apoyo formales presentes en el territorio que permitan contribuir a la implementación del proyecto con un enfoque comunitario.**

- **Municipalidad de La Serena**
- **Servicio Nacional del Adulto Mayor**
- **Sernatur: Ofrece Turismo Regional para Adultos Mayores**
- **Gobierno Regional de Coquimbo GORE**
- **Serviu**
- **Sernac: Orientación y capacitación en temas del Consumidor**
- **Universidad de La Serena**, firma de convenio para Laboratorio de Prácticas de Carrera de Kinesiología y Pre-práctica de la carrera de Psicología.
- **Universidad Santo Tomas**, firma de convenio para Laboratorio de Prácticas de las carreras tales como; Kinesiología, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Educación Física, entre otras.
- **Universidad Central**, firma convenio para Prácticas de las Carreras, Ed. Física y Psicología.
- **INACAP**, Firma de convenio de prácticas para Laboratorio de la Carrera Trabajo Social.
- **Instituto Profesional La Araucana**, firma de convenio de prácticas de la Carrera Psicopedagogía
- **Instituto Profesional IP Chile**
- **Carabineros de Chile: Capacitación y prevención.**
- **Policía de Investigaciones de Chile: Capacitación y prevención.**
- **Centro de Psicológico Integral Amukan**, apoyo con capacitaciones y talleres.
- **Centros de Salud Familiar**
- **Hospital de La Serena**
- **Observatorio La Silla**
- **Departamento Social I. Municipalidad de La Serena.**
- **Registro Social de Hogares.**
- **Centro de Salud Familiar Juan Pablo II**
- **Centro de Salud Familiar Cardenal José María Caro.**
- **Registro Civil e Identificación.**
- **Fiscalía Regional de Coquimbo.**





5. Identifique las redes y servicios de apoyo informales presentes en el territorio que permitan contribuir a la implementación del proyecto con un enfoque comunitario.

En la comuna de La Serena, donde se ejecutará el proyecto, actualmente existen 168 Clubes de Adultos Mayores y 2 Uniones Comunales, organizaciones con las cuales, el Centro Diurno mantendrá contacto directo, a través de la promoción del Centro y la recepción de posibles futuros usuarios/as.

**V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA** (De acuerdo a las orientaciones técnicas definidas por SENAMA)

**1. OBJETIVO GENERAL**

Mantener al/la adulto/a mayor en su entorno familiar y social, fortaleciendo y promoviendo su autonomía e independencia y realizando acciones de apoyo familiar preventivo, para así retrasar la pérdida de funcionalidad; esto por medio del desarrollo y entrega de prestaciones biopsicosociales y sociosanitarias realizadas por organismos y/o instituciones expertas.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1.- Promover hábitos de vida saludable en los/as adultos/as mayores, tanto a nivel físico como cognitivo

2.- Promover la independencia de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria

3.- Favorecer el acceso de los/as adultos/as mayores a la información e incorporación a los recursos sociales, a través de la activación y/o potenciación, de redes de apoyo formal e informal

4.- Orientar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los/as adultos/as mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio sanitarios.

5.- Prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades funcionales físicas, cognitivas y sociales.

6.- Mantener o mejorar las condiciones Psicoafectivas de los/as Adultos Mayores.

**3. Determine las necesidades de los (as) adultos (as) mayores que se abordarán en el proyecto y la forma en que lo hará, indicando servicios y talleres. Elabore un cronograma siguiendo el formato dispuesto al finalizar este anexo.**

Se propone mediante el presente proyecto un abordaje integral de las personas mayores, de acuerdo a distintas áreas de trabajo. Se pretende con esto poder mejorar la calidad de vida de cada uno de ellos en diferentes aspectos: físico (promoviendo hábitos de vida saludable), ocupacional (independencia de habilidades de la vida diaria), social (incorporándose a redes de apoyo formal e informal), psicológico (previniendo el deterioro cognitivo o trastornos de salud



mental), nutricional (disminuyendo sedentarismo y rangos de obesidad) y podológico.

De acuerdo a lo anterior, se propone un trabajo tanto en atenciones clínicas especializadas, de acuerdo a las áreas mencionadas previamente y también ejecución de diferentes talleres, los cuales se adjuntan en este formulario, donde se detallan sus respectivas especificaciones. Así mismo se adjunta cronograma de actividades a realizar en los tiempos dispuestos.

**Se adjunta planificación de Talleres y sus respectivas especificaciones.**

**Se adjunta cronograma con actividades.**

Es importante señalar que el proyecto contempla la presencia de una podóloga, quien será la encargada de brindar atención podológica a los usuarios/as, que presenten condiciones y enfermedades propias del pie. Junto con esto, también se integra una Auxiliar de apoyo para el Adulto Mayor y administrativo, quien realizará talleres de actividad física y proporcionará apoyo a las personas mayores que presenten deterioro cognitivo moderado-grave (patologías neurológicas).

De acuerdo a lo anterior, es necesario mencionar que se diseña el cronograma de acuerdo a una planificación normal de 12 meses, sin tomar en consideración la situación de sanitaria actual que acontece producto del Virus COVID-19.

De acuerdo al avance de la Pandemia, este cronograma será flexible y podrá ser reajustado de acuerdo a las contingencias que se vayan presentando a lo largo del periodo. No obstante, como Equipo también se ha diseñado una **propuesta de teletrabajo para dar continuidad al Proyecto en periodo de Cuarentena**, la cual funcionará hasta que se normalice la situación actual de salud.

Esta propuesta se basa en realizar principalmente:

- **Intervenciones mediante vía telefónica:** Esta modalidad se basa en generar llamadas telefónicas a los adultos/as mayores del proyecto, con el motivo de monitorear la situación actual de la persona mayor en cuarentena, evaluar las necesidades que presenta, que tipo de apoyo puede entregar el Equipo Profesional (de acuerdo a las diferentes áreas de trabajo), así como peticiones o preocupaciones que se puedan registrar. Esta intervención se realiza con los 80 usuarios/as del Centro, teniendo una frecuencia semanal con continuidad a través del tiempo, por lo tanto se establecerá un acuerdo con el adulto o adulta mayor para realizar la llamada y que éste/esta se encuentre en un lugar tranquilo de su hogar, donde pueda estar solo/a y pueda expresarse libremente.
- **Entregar Prescripción de Plan de Intervención Individual:** Se realizará entrega del plan de intervención individual, esto con el objetivo de que las personas mayores puedan realizar en el domicilio las actividades de tipo física básica y actividad cognitiva. Esto se realizará por vías seguras, no presenciales, redes sociales y teléfono. Las instrucciones se elaborarán en lenguaje amigable, con letras adecuadas y con prescripciones por 15 días. Es necesario explicar a la persona mayor o significativa lo que contiene el plan e informar



que se estará permanentemente en contacto con el/ella.

- **Elaboración de fichas de registro de adulto/a mayor:** Se propone trabajar mediante el registro de la información obtenida en una ficha que sintetiza y hace un resumen por área (física, social, psicológica, ocupacional y nutricional). Así mismo se establecen acuerdos con el equipo de trabajo para acordar de que forma se entregará apoyo, frecuencia de intervención y acuerdos a los que se llega con el/la adulto/a mayor.
- **Realización de evaluaciones vía telefónica:** En aquellos casos que se deba realizar evaluación (de acuerdo a las distintas áreas de trabajo), con los instrumentos que se proponen en los lineamientos técnicos, se propone realizarlas vía telefónica, adaptando los instrumentos a este mecanismo.
- **Intervenciones con cuidadores/as vía telefónica:** En caso que se requiera, se realizará llamado telefónico a cuidadores/as de las personas mayores. Esto con motivo de conocer el estado actual del adulto/a mayor, así como también el estado del/la propio/a cuidador/a y discutir estrategias para sobrellevar la cuarentena. Esto considerando que el tiempo que pasan con la persona que cuidan ha aumentado producto de la pandemia y estar en el hogar y se pueden elevar los niveles de estrés y frustración.
- **Preparación de material para Portafolio:** Se propone la elaboración de Portafolios para los Adultos/as Mayores, los cuales se entregarán a cada uno de ellos/as tomando los resguardos correspondientes. Este será desarrollado por cada profesional, tomando en cuenta las necesidades de cada usuario/a. Vendrán incorporadas las instrucciones de manera clara de forma de no tener mayores inconvenientes.
- **Preparación de material para compartir información en redes sociales:** Se propone mantener actualizada constantemente la página del Centro, entregando información importante en cuanto en cuanto a todas las áreas Profesionales. De esta forma, cada integrante del equipo preparará material que sea coherente con las necesidades que se tienen en cuanto a las personas mayores: estrategias para sobrellevar la cuarentena, sintomatología psicológica que puede ocurrir en estas situaciones, afrontamiento de crisis, resolución de problemas, ejercicios físicos para realizar en casa, guías nutricionales, entre otros. Así mismo en ocasiones se realizarán transmisiones en vivo para entregar contención y apoyo frente a la pandemia.
- **Realización de reuniones semanales de equipo y reunión de Coordinador con cada Profesional:** Se propone realizar reuniones semanales con el Equipo de manera de estar al tanto de la situación de cada caso, así mismo con el Coordinador, analizando los casos más complejos, entregando estado de avance de la intervención y principales preocupaciones de las personas que se han intervenido. Estas reuniones se pretenden realizar vía aplicación "Meet" y pueden aumentar la frecuencia dependiendo de las necesidades que se presenten.



**Desde el área Psicológica** también se propone realizar intervenciones psicológicas vía telefónica, para entregar contención y apoyo para los usuarios/as del Centro que estén más afectados emocionalmente. Esta modalidad pretende intervenir a aquellos/as adultos/as mayores que presenten sintomatología depresiva y/o ansiosa de consideración producto de la pandemia o que se haya agudizado por esta situación. Se pretende entregar una atención aproximada de 30 minutos vía telefónica con aquellos usuarios/as que se detecten como casos que necesitan apoyo y contención del área, que pueden ser derivados tantos de otros profesionales o que hayan sido detectados por la misma profesional del área.

Esta intervención debe ser semanal, pues requiere una continuidad a través del tiempo por lo tanto se establecerá un acuerdo con el adulto o adulta mayor para realizar la llamada y que éste/esta se encuentre en un lugar tranquilo de su hogar, donde pueda expresarse y desahogarse. Se promueve como un espacio de sostén emocional donde la profesional podrá entregar herramientas y potenciar recursos para disminuir la sintomatología presente y aportar en la calidad de vida de la persona en cuarentena.

Existen casos de personas participantes del Centro Diurno que manejan tecnología celular a cabalidad. En estos casos se propone realizar video-llamadas telefónicas para propiciar un encuentro más cercano con el/la adulto mayor. Las sesiones se realizarán a través de la aplicación whatsapp mediante teléfono celular. De esta forma se permite tener acceso al proceso de intervención desde cualquier lugar del hogar de la persona mayor, adaptada a los horarios que se concuerden con el usuario/a y que entregue comodidad y seguimiento continuo del proceso.

Estas intervenciones tienen el mismo objetivo que las atenciones psicológicas recién mencionadas realizadas por llamado telefónico, solo con la ventaja de que las dos personas (terapeuta y usuario/a) pueden verse frente a frente. Se realizará con aquellas personas que encuentren cómoda esta opción y que les parezca beneficioso para su salud emocional.

De acuerdo al área, se aportará al portafolio para Adultos Mayores, entregando material del área cognitiva, el cual será basado en guías de atención, concentración, memoria, lenguaje, pensamiento, etc., las cuales el/la adulto mayor puede realizar en su hogar. Esta guía se adaptará a las necesidades de cada persona, de acuerdo a su nivel cognitivo y al apoyo que se requiere. Vendrán incorporadas las instrucciones de manera clara de forma de no tener mayores inconvenientes.

En cuanto al área emocional, se entregarán guías con indicaciones respecto a la salud mental en época de cuarentena, otorgando recomendaciones de lo que se puede realizar para sobrellevar de la mejor forma posible este periodo reduciendo la sensación de desesperanza, soledad y estrés que muchas veces se puede desencadenar. Así mismo se entregarán informativos en cuanto al autocuidado y bienestar emocional. Todo adaptado a los requerimientos que presente cada persona mayor.

**Desde el área nutricional** se propone aplicar test de evaluación nutricional subjetiva en cada caso que lo requiera (Min Nutritional Assessment – MNA), realizar diagnóstico nutricional, evaluar



exámenes de laboratorio vía telefónica y/o vía Whatsapp, entregando asesoramiento nutricional según corresponda. Junto con esto también entregar recomendaciones nutricionales sobre alimentación en el/la adulto/a mayor y reforzar educación y adherencia al tratamiento nutricional a través de infografías y videos educativos compartidos por redes sociales de CEDAM La Serena.

De la misma forma continuar seguimiento de talleres a través de grupo de Whatsapp de cada taller y/o desde Facebook de CEDAM La Serena (Resolución de demanda espontánea, tareas designadas, envío de información educativa, videos personalizados, etc) y elaborar de guías de trabajo y material educativo personalizado para portafolio individual del usar (Guías de talleres de nutrición).

**Desde el área ocupacional**, se pretende entregar información en la Pagina Oficial del Centro, publicando infografía y material audiovisual de Talleres de Entrenamiento de Vida Diaria, Ergoterapia y Alfabetización Celular. Así mismo entregar personalizada por vía telefónica y enviar ejercicios de rehabilitación que deben realizar en sus hogares tres veces por día así como video llamadas para observar evolución y realizar tratamiento por imitación.

Se debe mencionar que el **área social**, se encontrará realizando sus funciones desde el Centro, donde se realizarán coordinaciones necesarias para apoyar a los usuarios/as.

Finalmente señalar que se propone continuar el trabajo con los 80 beneficiarios/as que vienen del proyecto anterior, debido a que, por causas externas al trabajo en el Centro, la totalidad de los usuarios/as no han podido ser egresados/as ni han logrado cumplir con los objetivos propuestos para cada área desde un comienzo. Se debe mencionar que durante el año pasado el trabajo se retrasó dos meses aproximadamente (octubre-noviembre) debido a la crisis social que se desencadenó en Chile, donde el Centro tuvo que cerrar de manera de proteger la integridad de los/as adultos/as mayores y posteriormente la reincorporación a las actividades se realizó paulatinamente debido al temor de las personas e inseguridad respecto a lo que ocurría en el entorno. Junto con lo anterior también se vio paralizado el funcionamiento del Proyecto desde comienzos del mes de marzo debido a la Pandemia COVID-19 que ha generado que la mayoría de la población esté en cuarentena, sobre todo las personas mayores quienes son un grupo de riesgo. Por lo tanto, se propone continuar con el desarrollo de Plan de Intervención de estas personas, adaptados a sus necesidades y a la realidad que viven cada uno/a de ellos/as en su hogar. Esto hasta que se normalice la situación de salud y se pueda seguir con el funcionamiento normal. La idea es que estos adultos/as mayores no pierdan sus beneficios y la red de apoyo que representa el Centro para ellos/as.

**4. Describa la constitución y organización del equipo técnico, señalando el organigrama del Centro Diurno.**

**Se adjunta constitución y organización del Equipo.**

**Se adjunta organigrama.**



**4.1 Describa profesionales y sus respectivas horas de trabajo de acuerdo a la cobertura declarada.**

Personal comunitario	Centro de Día	Horas profesionales
Coordinador		44
Kinesiólogo		44
Terapeuta Ocupacional		44
Trabajador social		44
Psicólogo		44
Asistente de Adulto Mayor		44
Otros		Nutricionista: 22 Hrs. Podóloga: 22 Hrs. Auxiliar de Adulto Mayor y apoyo administrativo: 22 Hrs. Secretaria 44 Hrs Anfitriona 44 Hrs. Apoyo 22 Hrs

**VI. REDES**

De acuerdo a las redes indicadas en el Apartado II del formulario de presentación de proyecto, punto N° 4 y N°5 respectivamente establezca:

Cómo el proyecto se articulará con las redes formales de apoyo (CESFAM, IPS, Municipios, etc.)	Cómo el proyecto se articulará con las redes informales de apoyo (Juntas de Vecinos, organizaciones de mayores, voluntariado, etc.)
<p><b>Municipalidad de La Serena:</b> Ejecutor del Proyecto y facilitador de las dependencias</p> <p><b>Servicio Nacional del Adulto Mayor:</b> Especificaciones técnicas y de seguimiento para el desarrollo del Proyecto.</p> <p><b>Sernatur:</b> Ofrece Turismo Regional para Adultos Mayores, dando prioridad de cupos para nuestros usuarios/as.</p>	<p>La articulación con las redes informales, será principalmente, basada en la promoción y entrega de oferta programática del Centro Diurno para Adultos Mayores en el territorio, contactándose con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, principalmente, Clubes de Adultos Mayores.</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de darle un enfoque más territorial, con visitas en terreno desde el área social</p>



**Gobierno Regional de Coquimbo GORE:** A través de postulaciones de proyectos, favorecedores de beneficios para nuestros usuarios/as

**Serviu:** Se concreta convenio con Programa de Viviendas Tuteladas para el Adulto Mayor, con la finalidad de derivaciones de casos y dar prioridad del beneficio de nuestros usuarios/as.

**Sernac:** Orientación y capacitación sobre educación financiera y endeudamiento.

**Universidad de La Serena,** Laboratorio de Practicas, de la carrera de Kinesiología; Pre-práctica Psicología.

**Universidad Santo Tomas,** Laboratorio de Practicas de las carreras; Kinesiología, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Educación Física, entre otras.

**Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile:** Entregan planes de seguridad para los/as Adultos /as Mayores y orientaciones sobre cómo protegerse, evitar robos, conocer sobre sistemas de seguridad para sus hogares, además de promover denuncias de dichos ilícitos y Violencia Intrafamiliar, entre otros.

**Centro de Psicológico Integral Amukan,** apoyo con capacitaciones y talleres

**Centros de Salud Familiar:** Derivaciones de casos prioritarios, coordinación con Asistentes Sociales, apoyo en casos específicos que requieran intervenciones en el área de salud.

**Hospital de La Serena:** Derivaciones de casos y atenciones prioritarias.

**Observatorio La Silla:** Otorgamiento de visitas guiadas al observatorio para nuestros usuarios/as.

**IPS:** Entrega de orientación en temas de Pensiones y bonos, además del otorgamiento del Pase de rebaja para la locomoción colectiva para el Adulto Mayor, dando prioridad a nuestros usuarios/as.

**Gobernación Provincial de Elqui:** Desarrollo de actividades recreativas y mesas de trabajos.

del centro y así generar contacto con posibles futuros usuarios/as.

Además se propiciara la participación del Equipo en mesas de trabajo comunal y operativos sociales establecidos en diferentes territorios de la Comuna.



**Laboratorio Regional de Computación Biblioredes:**  
Internet y cursos de Computación Gratuita para  
nuestros usuarios/as.





## VII. SUSTENTABILIDAD.

<b>1. Especifique las estrategias y métodos de difusión y acercamiento a la población objetivo e indique cómo asegurará la participación de los (as) adultos (as) mayores en el proyecto</b>
<p>Los medios de difusión serán el Facebook Oficial del Centro Diurno, Página Web de Ilustre Municipalidad de La Serena, Medios Escritos Regionales, Medio Televisivo Regional, Difusión en Radios de la Región, Diario Mensual de la Ilustre Municipalidades, Clubes de Adultos Mayores, Redes Sociales Twitter y Facebook de Ilustre Municipalidad y Radio Municipal.</p> <p>También a través de las redes de apoyo como: Centro de Salud Familiar, Instituto de Previsión Social, Registro Civil, Clubes de Adultos Mayores, diferentes Departamentos de la Municipalidad de La Serena, entre otros.</p> <p>La participación de los adultos/as mayores también se asegura por la difusión que los mismos usuarios/as anteriores realizan, debido a que recomiendan a grupo de pares el asistir, y gran parte de los participantes llega a consultar al Centro por este medio. Así mismo existe una gran demanda espontánea de personas mayores que se interesan por un lugar donde realizar actividades físicas y talleres, así como también reciben comentarios de experiencias favorables de algún familiar y/o grupo de pares.</p> <p>La participación de los/as Adultos/as Mayores, será motiva a través de los talleres establecidos por la guía operacional, además del abordaje de temas que sean interesantes para ellos/as y actividades adicionales como parte de la oferta programática. Uno de los objetivos transversales de la ejecución del Centro Diurno, será que los Adultos Mayores estén siempre informados sobre sus derechos y beneficios a los cuales pueden acceder; por este motivo es que se pretende generar un nexo estrecho con las redes de apoyo, para generar instancias informativas y actividades en terreno a través de charlas y operativos sociales organizados por CEDAM. Lo anterior con la finalidad, de darle un sello anexo al Centro Diurno y que permita mantener la motivación de asistencia de los usuarios/as.</p>
<b>2. Defina cómo se dará continuidad a los logros obtenidos con los adultos mayores</b>
<p>Uno de los objetivos transversales del Centro Diurno es entregar al usuario/a, una atención integral, enfocándose en la intervención de las diferentes áreas del equipo profesional, (Social, Psicológica, Terapéutica, Kinésica y Nutricional), durante el periodo correspondiente a su estadía en el Centro Diurno. Debido a esta intervención integral, el/la Adulto/a Mayor podrá tener un porcentaje mayor de estabilidad física, social y emocional, pero a su vez también estará más orientado en el ámbito social y de salud, lo que generara un mayor acceso a otros programas en la red, que están destinados para su envejecimiento activo y continuidad de mejoras físicas, logradas en el Centro. Lo anterior, permitirá que la persona mayor sea insertado en las redes sociales de apoyo y siga obteniendo beneficios aun siendo egresado del centro diurno.</p>



También se pondrá énfasis en el cumplimiento de inscripción y controles periódicos en los Centros de Salud correspondientes, integración de las organizaciones comunitarias de los diferentes sectores, generar la creación en nuestro centro diurno, grupos de autoayuda y voluntarios, lo que permitirá no perder el contacto con los usuarios/as egresados.

Además de lo anterior, en el Centro Diurno de Adultos Mayores, se ha incentivado la creación de un Club de Adulto Mayor CEDAM, que tiene por objetivo, que los adultos mayores que deban ser egresados del programa, puedan acceder a ser socios de este club y ser parte de un grupo generador de sus propios beneficios, incentivando además la participación comunitaria y la continuidad de los lazos afectivos con sus grupos de pares.

**3. Defina cómo se dará continuidad y sustentabilidad económica al proyecto**

El financiamiento Municipal, está asegurado previa aprobación del Concejo Municipal. Adicional a lo anterior desde el Centro Diurno se ejecutan postulación constante a fondos concursables del Gore Coquimbo y otras instancias establecidas, las cuales favorecen la continuidad y obtención de beneficios complementarios.

**VIII. ENFOQUE COMUNITARIO**

Acciones Comunitarias	Explique y describa la implementación de las acciones propuestas
<p>1. Gestiones que faciliten la participación comunitaria de las personas mayores egresadas del Centro Diurno.</p>	<p>Gracias a la atención integral otorgada por los Profesionales del Centro de acuerdo a las necesidades que presenta cada persona mayor, al egresar el adulto mayor podrá tener una mejor calidad de vida que impactará en distintos aspectos de su vida (emocional, social, física), lo que generará que puedan participar en programas de envejecimiento activo y dar continuidad a las mejoras obtenidas.</p> <p>Los/as usuarias egresadas del Centro, podrán también postular para participar en el Proyecto "Continuando con nuestro estilo de vida saludable" (Fondo Ejecutores Intermedios), que tiene como fin</p>



	<p>promover y asegurar la calidad de vida de los/as adultos/as mayores, mediante la satisfacción integral de sus necesidades, participación activa y promoción en salud, a través de las prestaciones que realiza el equipo multidisciplinario, favoreciendo su participación social.</p> <p>Por otro lado, se establecerá gestiones con los Centros de Salud en cuando al cumplimiento de inscripción y controles periódicos correspondientes, integración de las organizaciones comunitarias de los diferentes sectores, grupos de autoayuda y voluntarios, lo que permitirá no perder el contacto con los usuarios/as egresados.</p> <p>También se pondrá énfasis en el cumplimiento de inscripción y controles periódicos en los Centros de Salud correspondientes, integración de las organizaciones comunitarias de los diferentes sectores, generar la creación en nuestro centro diurno, grupos de autoayuda y voluntarios, lo que permitirá no perder el contacto con los usuarios/as egresados.</p> <p>Finalmente se pretende con la creación del Club de Adulto Mayor CEDAM que los/as usuarios/as egresados sigan participando con su grupo de pares, puedan acceder a ser socios de este club y ser parte de un grupo generador de sus propios beneficios, incentivando además la participación comunitaria y la continuidad de los lazos afectivos con sus grupos de pares.</p>
<p><b>2. Planificación de talleres que involucren actores claves del territorio en donde está inserto el Centro Diurno.</b></p>	<p>A lo largo de la ejecución del Proyecto se establecerá contacto con diversas instituciones quienes desarrollarán Charlas en el Centro Diurno, en modalidad de taller, donde entregarán información respecto a distintas temáticas contingentes para los adultos mayores.</p> <p>Esto se coordinará a través de la Asistente Social, quien establecerá el vínculo con la otra institución para que puedan asistir a un horario que se convengan.</p>



	<p>Mediante experiencias anteriores se ha tenido talleres realizados por Policia de Investigaciones, Carabineros de Chile, IPS, SERVIU, Registro Civil e Identificación, Fiscalía Regional de Coquimbo, Banco Estado, Cefsam Emilio Schaffauser, Hospital San Juan de Dios de La Serena, Departamento Social I. Municipalidad de la Serena, Oficina de la Mujer, Registro Social de Hogares, Centro de Salud Familiar Juan Pablo II, Centro Familiar Cardenal José María Caro e Instituciones Universitarias (quienes abordan temáticas interesantes para las personas mayores), tales como Universidad de La Serena, Universidad Santo Tomás, IP Chile, Universidad Central y Universidad Pedro de Valdivia.</p>
<p>3. Acciones Más Comunitarias (Opcional)</p> <p>a. Planificación de actividades fuera de las dependencias del Centro Diurno.</p> <p>b. Facilitar las dependencias del dispositivo para actividades de la comunidad.</p> <p>c. Coordinar actividades con personas mayores no beneficiarias del programa y usuarios.</p> <p>d. Promover la autogestión entorno a los usuarios del Centro Diurno</p>	<p>a. <i>Planificación de actividades fuera de las dependencias del Centro Diurno:</i></p> <p>Se pretenden realizar actividades de encuentro intergeneracional entre los adultos mayores y jóvenes universitarios, gracias a los convenios existentes con diferentes universidades, donde se propicia que las personas mayores participen en jornadas de diferentes temáticas en las instituciones universitarias.</p> <p>Así mismo se pretenden realizar actividades de encuentro intergeneracional con jardines infantiles del sector que permita que los adultos mayores compartan sus experiencias con niños/as de pre-escolar.</p> <p>Por otro lado, en ocasiones de festividades o fechas especiales (mes del adulto mayor, fiestas patrias, navidad) se propone realizar actividades fuera del centro, de manera de vincular a los/as adultos/as mayores del Centro con su entorno inmediato.</p> <p>En ocasiones y si es posible gestionar, se pretende realizar paseos con las personas mayores, a entornos cercanos de la comuna.</p>





*b. Facilitar las dependencias del dispositivo para actividades de la comunidad*

Se facilitará las dependencias del Centro, para que otras actividades comunitarias se realicen tales como Charlas de otras instituciones, así como jornadas recreativas e informativas que realizan las universidades.

*c. Coordinar actividades con personas mayores no beneficiarias del programa y usuarios/as.*

Se pretende coordinar acciones con los beneficiarios del programa a través de reuniones periódicas cada mes, donde se aborden las principales actividades a realizar durante ese periodo.

En cuanto a las actividades con personas no beneficiarias del programa, estas se coordinarán a través del Club para Adultos Mayores, así como también con el Proyecto "Continuando con nuestro estilo de vida saludable".

Finalmente se invitará a los usuarios/as egresadas a las ceremonias o actividades que contemplen festividades importantes.

*d. Promover la autogestión en torno a los usuarios del Centro Diurno*

Se trabajará siempre desde un enfoque de competencias en los/as adultos/as mayores, evitando que exista una dependencia entre el/la usuario/a y los/as profesionales. Es decir, se entregarán las herramientas para que las personas mayores puedan desarrollar nuevas habilidades y aplicarlas en su vida cotidiana una vez que sean egresados. Así mismo se entregará información para que ellos realicen sus trámites o puedan realizar ejercicios cognitivos y/o físicos desde sus hogares.

En cuanto al área ocupacional se entregarán lineamientos para realizar modificaciones en el hogar



	si es necesario, así como también se entregará apoyo a los/as cuidadores.
<p>4. Apoyo a Establecimientos de larga estadía vulnerables y otros servicios sociales, mientras exista emergencia sanitaria y/o social.</p>	<p>Tomando en consideración la emergencia sanitaria existente en la actualidad, es que se propone entregar apoyo a los Establecimientos de Larga Estadía a través de la entrega de material de acuerdo a las diferentes áreas de trabajo que se tienen en el Centro. De esta forma cada Profesional elaboraría guías o material de apoyo dirigido a los Profesionales de los establecimientos y/o cuidadores que existen en ellos, así también a los mismos adultos/as mayores beneficiarios/as de los ELEM.</p> <p>Desde el área Kinésica se propone otorgar apoyo mediante material y generación de guías con planes de ejercicios multicomponentes para los distintos grupos que se presenten en los Establecimientos.</p> <p>Desde el área Psicológica se propone entregar material tipo guía con ejercicios de cognitivos que puedan realizar las personas adultas mayores de acuerdo a sus capacidades. Para esto se elaborará un material para deterioro cognitivo grave y otro para deterioro cognitivo moderado. Estas actividades se pueden realizar en compañía de los/as cuidadores y se entregan con instrucciones claras para que no existan confusiones. Por otro lado, en cuanto al área afectiva se plantea otorgar apoyo mediante material referido a autocuidado y salud mental en época de pandemia, el cual puede ser entregado en formato video y escrito.</p> <p>También se puede facilitar grabación de ejercicios de relajación para favorecer estados emocionales positivos y de tranquilidad sobre todo considerando el impacto emocional y de salud mental que tiene la pandemia en nuestra vida.</p> <p>Desde el área ocupacional, se pretende entregar material escrito con información sobre ejercicios que pueden realizar los/as adultos mayores, así como también actividades tipo guía que pueden</p>



desempeñar en sus tiempos libres.

Desde el área nutricional, se propone entregar guías básicas nutricionales para las personas mayores, así como material de apoyo dirigido a los trabajadores y Profesionales del ELEAM con recomendaciones nutricionales.

Desde el área social se propone realizar coordinaciones con Profesionales del área que se desempeñen en los ELEAM, para generar redes de apoyo y coordinaciones con el Municipio de La Serena, buscando la forma de apoyar a los beneficiarios/as de los establecimientos.

Finalmente solo queda mencionar que el equipo del Centro queda a disposición de SENAMA, en cuanto a las necesidades que presente cada ELEAM y que puedan ser apoyadas por los Profesionales. De igual forma mencionar que si se dispone de material y de los resguardos necesarios para la presencia directa de éstos en el área de los Establecimientos, ya sea para apoyar en algún turno o apoyar a otro Profesional, también existe la disposición.

**IX. PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

PRESUPUESTO PROYECTO CENTRO DIURNO COMUNITARIO	
N° de Beneficiarios:	80
Monto solicitado a SENAMA:	115.200.000
Aporte del Ejecutor:	121.324.272
<b>TOTAL:</b>	<b>236.524.272</b>

Presupuesto por ítem Financiable	
Ítem Financiable	Costo (\$)
Recursos Humanos	95.865.600
Alimentación	7.200.000
Atención de Adultos Mayores	9.334.400
Servicios Básicos	
Administración	1.000.000
Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	1.800.000
Equipamiento Menor e Imprevistos	
<b>TOTAL:</b>	<b>115.200.000</b>

(\*) Nota: El presupuesto del proyecto debe ser elaborado con los datos obtenidos del archivo Excel disponible junto al formulario de postulación, el que podrá ser solicitado por SENAMA a fin de monitorear la ejecución financiera del proyecto.





## IX. INFRAESTRUCTURA

DESCRIBA LA INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

N°	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	OBJETIVO DE USO	DIRECCIÓN	DIMENSION m2	Propietario	Horario de uso para el proyecto
1	Sólida de hormigón armado	Talleres y entrega de alimentación saludable ( colaciones preparadas )	Los Carrera N° 135	200 m2	Ilustre Municipalidad de La Serena	08:30 – 17:30

### OBSERVACIONES:

Si la infraestructura no es propiedad del Organismo Ejecutor se deben adjuntar las correspondientes cartas compromiso que acrediten la facultad del Ejecutor para hacer uso de ella en el marco de este programa

### ADJUNTAR

Plano de Layout escala 1:100 del proyecto a ejecutar.

Programa de recintos de acuerdo a Guía de Recomendaciones y Plan de Intervención propuesto.

Carta Gantt de ejecución de obras para habilitación de infraestructura propuesta. Este documento debe incluir la obtención de Permiso de Edificación y Recepción Definitiva ante la Dirección de Obras Municipales correspondiente.

Especificaciones técnicas de adecuaciones propuestas.

Dos fotos exteriores del Inmueble propuesto, una de la fachada y acceso y la otra de áreas exteriores.

Fotos interiores en que se muestre la especialidad de los recintos del Inmueble propuesto.

## X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a) Seguimiento del proyecto: describa la metodología que utilizará para el seguimiento del proyecto.

b) Seguimiento de los planes de atención de las personas mayores: describa la metodología que utilizará para hacer el seguimiento de los planes de atención de las personas mayores

**beneficiarias del proyecto.**

*a) Seguimiento del proyecto: Describa la metodología que utilizará para el seguimiento del proyecto*

La metodología de seguimiento será a través reuniones de equipo periódicas convocadas por el Coordinador del Centro Diurno, una vez a la semana, donde cada profesional tendrá el espacio, para comentar casos, avances, dificultades, dudas entre otros.

Cada usuario/a, contará con una carpeta, donde se administrara de la información, dividida por área Social, Psicológica, Terapéutica, Kinésica y Nutricional. Además de información relevante de cada personas, se podrán registrar en dichas carpetas todas las actividades, beneficios y atenciones que el usuario/a ha recibido, de manera de tener claridad de su participación y logros.

Cada profesional, deberá realizar reportes semanales de las actividades realizadas, ya sea de talleres y/o atenciones clínicas, además de otras actividades anexas, con el fin de que el coordinador tenga registro del cumplimiento de funciones, además del control de asistencia de los usuarios/as a los talleres sugeridos.

Para evaluar y sistematizar la participación de los Adultos Mayores, cada taller deberá tener registro de asistencia y fotográfica, a modo de respaldo de su desarrollo.

**Diseño y estructura de la intervención:**

- Evaluación del Equipo Multidisciplinario, aplicación de test, Confección de Carpetas Individuales, Fichas de Ingresos.
- Confección de Planes de intervención.
- Firma de Consentimiento Informado, Entrega de Planes de Intervención y Firma de Acuerdo de ingreso, Entrega de Horarios a cada usuario (a).
- Comienzo de Talleres.
- Entrega de I Informe Bimensual, con evidencias de todos los test aplicados y documentación correspondiente.
- Atenciones Clínicas Kinésicas, Psicológicas, Nutricionales y Sociales.
- Egreso de Taller e Inicio Taller de usuarios de recambio
- Evaluación y seguimiento del Equipo Muldisciplinario.
- Entrega de II Informe Bimensual, es la entrega de todas las actividades realizadas a la fecha



con su respectivas evidencias.

- Rendiciones
- Egresos de usuarios (as).
- Entrega de Informe Final
- Entrega de Informe Financiero
- Cierre de Proyecto

**b) Seguimiento de los planes de atención de las personas mayores: describa la metodología que utilizará para hacer el seguimiento de los planes de atención de las personas mayores**

Los planes de intervención serán elaborados una vez que se concluya la evaluación inicial, donde se detecten las necesidades que presente cada persona mayor de acuerdo a las distintas áreas de trabajo. Una vez que esté elaborado se debe leer y analizar en conjunto con el/la adulto/a mayor, quien debe aceptar su Plan de Intervención Individual y firmarlo.

De esta forma cada persona tendrá actividades que realizar de acuerdo a lo detallado en su Plan de Intervención, las cuales se deben ir cumpliendo de acuerdo a los tiempos dispuestos en este documento.

La forma de hacer seguimiento de los planes de intervención será mediante la evaluación que se realizará cada seis meses, donde se re-evaluará a la persona mayor, lo que permitirá ver y medir el impacto que ha tenido el Centro en su vida, de acuerdo a las diferentes áreas de trabajo. De esta forma se podrán apreciar avances-retrocesos e ir adaptando el Plan de Intervención dependiendo de la información que se obtenga. Estas evaluaciones serán las mismas que se aplican en un inicio solo que se aplicarán luego de meses de intervención para medir objetivamente lo que ha pasado a través del tiempo. Esto se registrará en una tabla Excel la cuál se enviará en los informes de ejecución a SENAMA.

Por otro lado se realizarán regularmente reuniones de análisis de caso en el equipo, donde se abordará como va progresando cada usuario/a, como ha sido su proceso en el centro, que observan los demás profesionales y poder discutir si es que se tiene que mejorar o potenciar algo. En estos casos se toman acuerdos con el grupo profesional de manera de ir adaptando el trabajo de acuerdo a los resultados que se vayan obteniendo en el periodo. Estas reuniones también permiten entregar una mirada integral de cada persona, de acuerdo a lo que observa cada uno de los profesionales de las diferentes áreas.



## XI. Evaluación

Definir indicadores con su fórmula de cálculo

Considere a lo menos los siguientes:

**a. PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS QUE MANTIENEN O MEJORAN SU FUNCIONALIDAD**

(Nº beneficiarios que mantienen o mejoran su puntaje de evaluación funcional en el año t / Nº total de beneficiarios evaluados en el año t) \* 100

**b. PORCENTAJE DE ASISTENCIA AL CENTRO DIURNO**

(Número de beneficiarios que asiste al menos el 75% de las jornadas estipuladas en el Plan de Intervención en el año t / Número de beneficiarios en el año t) \* 100

**c. PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS QUE CUENTAN CON PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL**

(Nº de beneficiarios que cuentan con Plan de Intervención individual en el año t / Nº total de beneficiarios en el año t) \* 100

**a. Porcentaje de beneficiarios que mantienen o mejoran su funcionalidad**

(Nº de beneficiarios que mantienen o mejoran su puntaje de evaluación funcional en el año t / Nº total de beneficiarios evaluados en el año t) \* 100

**b. Porcentaje de asistencia al Centro Diurno**

(Nº de beneficiarios que asiste al menos el 75% de las jornadas estipuladas en el Plan de Intervención en el año t / Nº de beneficiarios en el año t) \* 100

**c. Porcentaje de beneficiarios que cuentan con Plan de Intervención Individual**

(Nº de beneficiarios que cuentan con Plan de Intervención Individual en el año t / nº total de beneficiarios en el año t) \* 100

**d. Porcentaje de beneficiarios que mantienen o mejoran su funcionamiento cognitivo**

(Nº de beneficiarios que mantienen o mejoran su puntaje de evaluación cognitiva en el año t / Nº total de beneficiarios evaluados en el año t) \* 100



e. Porcentaje de beneficiarios que mantienen y/o optimizan su estado nutricional

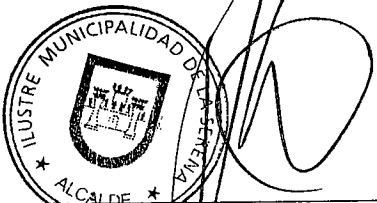
(Nº de beneficiarios que mantienen u optimizan su puntaje de evaluación nutricional t/ Nº total de beneficiarios evaluados en el año t) \*100



**DECLARACIÓN JURADA TIPO.**

La Institución I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, declara que la infraestructura en la que se desarrolla el Centro Diurno Comunitario cuenta con las condiciones de habitabilidad y accesibilidad adecuadas para la seguridad de las personas mayores que asisten al centro y para la adecuada entre del servicios que contempla este dispositivo.

LA SERENA, 11 DE MAYO DE 2020

Nombre Institución	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Rut Institución	69.040.100-2
Nombre Representante Legal	ROBERTO ELIAS JACOB JURE
Rut Representante Legal	-----
Firma Representante Legal	



**LISTADO BENEFICIADOS DEL PROYECTO**

Se incorpora listado de 80 usuarios/as oficiales, quienes no pudieron concluir su intervención 2019-2020 debido a contingencias ocurridas a nivel país y mundial (crisis social 2019 y Pandemia COVID-19). Se propone continuar trabajando con estos adultos/as mayores debido a que por los motivos mencionados, aún no pueden ser egresados ya que no han cumplido los objetivos propuestos en el Plan de Intervención.

Junto con esto, se añade otro listado de 30 personas más quienes se encuentran en proceso de evaluación mediante modalidad tele-trabajo (los cuales iban a ser los nuevos usuarios del Proyecto, y se incorporan a la modalidad para que no pierdan beneficios).